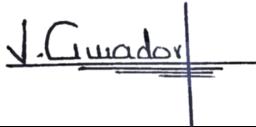




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	14 actas y 23 fojas correspondientes 4to. trimestre del año 2024
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha doce de diciembre correspondiente a la Sesión Extraordinaria 50/2024 Ext
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA-TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Ángel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Maestra Consejera, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, José Magno Martínez Nicacio Consejero Alumno; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1**
N3-ELIMINADO 1 quien solicita su reinscripción a la Licenciatura de Arquitectura y así cursar la EE Prácticas profesionales.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación la solicitud de la alumna **N2-ELIMINADO 1**
N4-ELIMINADO 1 quien solicita su reinscripción a la Licenciatura de Arquitectura y así cursar la EE Prácticas profesionales, este H. Consejo Técnico al analizar la solicitud de la alumna debido a que no se presentó a cursar la EE Prácticas Profesionales y a realizar las mismas en el periodo febrero – julio 2024 a la cual se encontraba inscrita en 2da inscripción, debido a que tuvo que apoyar a su señora Madre quien enfrenta problemas graves de salud. Dicha alumna se encontraba en el periodo catorce (límite de la licenciatura), y al no acreditar dicha EE, causó Baja Definitiva, habiendo cubierto un total de 392 créditos de 415 de que consta la carrera, con un promedio de 8.06, observando esta situación, una vez que la alumna presenta las evidencias de la enfermedad de su mamá, y para no desaprovechar los recursos que la Universidad Veracruzana y la sociedad han invertido en la educación de la alumna, este H. Consejo Técnico recomienda la anulación de la inscripción de dicha EE en el periodo referido y permitir su reingreso el próximo periodo febrero – julio 2025, lo anterior sin menoscabo de la aprobación de Servicios Escolares. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las catorce horas treinta minutos del mismo día mes y año.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA

Mtro. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

JOSÉ MAGNO MARTÍNEZ NICACIO
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."